

GACETA DISTRITAL



No. 420-4-1 • MAYO 13 de 2016

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

Acta de Junta directiva No. 005 de 2016.....	3
FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO	
Acuerdo de Junta directiva N° 005 de 2016	6
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE A CREAR UN NUEVO CARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL FORO HÍDRICO"	

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA FORO HÍDRICO****ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N° 005 DE 2016**

En Barranquilla, a los dos (2) días del mes de mayo de 2016, a las 9:00 a.m., se reúne la Junta Directiva del Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distrital, convocada por el Gerente del FORO HIDRICO.

Asisten los miembros que la conforman y la integran así: Delegado del Alcalde Distrital JAIME PUMAREJO HEINS, el Secretario de Infraestructura Pública Distrital RAFAEL LAFONT DE SALES, el Secretario de Planeación Distrital, MIGUEL VERGARA CABELLO, la Directora del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -Damab SARA RODRIGUEZ MANZUR y el Gerente de Foro Hídrico, ALBERTO MARIO SALAH ABELLO.

Se inicia la sesión con el fin de deliberar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO.
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN RELACIÓN CON LA CREACION DE UN NUEVO CARGO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL FORO HIDRICO.
3. PROYECTO DE ACUERDO "Por el cual se autoriza al Gerente a crear un nuevo cargo en la planta de personal del Foro Hídrico."
4. PROPOSICIONES VARIAS.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.

Aprobado el orden del día y verificado el quórum de asistencia de todos los miembros de la Junta a esta convocatoria, se procede a designar al Secretario, siendo designado el Secretario de Infraestructura Pública Distrital.

2.-EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gerente del FORO HÍDRICO, ALBERTO MARIO SALAH ABELLO, manifiesta que en consideración a que el Acuerdo de Junta Directiva N° 001 de 2008, autoriza la reestructuración administrativa y la modificación de la estructura orgánica de la entidad, y que consecuentemente, a través de la Resolución N° 214 de 2008, se suprimió la planta de personal vigente y se determinó la nueva planta de personal del FORO HÍDRICO, distribuyéndose las funciones propias de la entidad en el Gerente adscrito a su despacho, 2 profesionales universitarios y 1 profesional especializado pertenecientes a la planta global, correspondiéndole al Gerente mediante acto administrativo, distribuir los cargos de la planta global, ubicando el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad, se refleja una planta de personal escasa, que es reforzada a través de la contratación por eventos, de profesionales a través de contratos de prestación de servicios contemplados en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32. A más de que éstos contratos deben celebrarse por el término estrictamente indispensable.

Si bien a través de Acuerdo de Junta Directiva de Foro Hídrico N° 001 de 11 de enero de 2012, se autorizó al gerente a crear y fijar las funciones del cargo ASESOR Código 105 – Grado 07 adscrito al Despacho del Gerente, lo cual se concretó a través de la Resolución N° 002 de 13 de enero de 2012

“Por medio de la cual se crea un nuevo cargo en la planta de personal del Foro Hídrico, se hace un traslado presupuestal y se adiciona o modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Foro Hídrico”, en la cual se adoptó dentro de la planta de personal del Foro Hídrico el cargo de UN (1) ASESOR Código 105 – Grado 07, naturaleza libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho del Gerente y a través de Acuerdo de Junta Directiva de Foro Hídrico N° 002 de 10 de febrero de 2016, se autorizó al gerente a crear y fijar las funciones del cargo ASESOR Código 105 – Grado 05 adscrito al Despacho del Gerente, lo cual se concretó a través de la Resolución N° 014 de 7 de marzo de 2016 “Por medio de la cual se crea un nuevo cargo en la planta de personal del Foro Hídrico, se hace un traslado presupuestal y se adiciona o modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Foro Hídrico, se hace un traslado presupuestal y se adiciona y modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Foro Hídrico”, en la cual se adoptó dentro de la planta de personal del Foro Hídrico el cargo de UN (1) ASESOR Código 105 – Grado 05, naturaleza libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho del Gerente; estos nuevos cargos tuvieron como objeto brindar una asesoría permanente a la Gerencia en las actividades misionales encaminadas a la elaboración de proyectos y gestión de recursos, en cuanto al primero y asesorar al Gerente en la correcta supervisión técnica de las inversiones que se realicen en razón de los proyectos que emprende el Foro Hídrico encaminados a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacio público y jardines, en cuanto al segundo.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el estudio técnico elaborado por la Gerencia de FORO HÍDRICO, surge la necesidad de contar de manera permanente con un funcionario que brinde asesoría al Área Técnica Jurídica – Grupo de Parques, en la coordinación, organización, dirección, control y supervisión integral del programa para el diseño, construcción y mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla, por lo cual se propone, la creación dentro de la planta de personal del FORO HÍDRICO, de un nuevo cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 06, adscrito al ÁREA TÉCNICA JURÍDICA.

Enfatiza su solicitud, en el hecho que desde el año 2012 con la puesta en marcha del programa Todos al Parque, la cual incluye una agresiva intervención en los parques públicos de la ciudad, se generó en el Foro Hídrico la necesidad de velar por el mantenimiento de los mismos y así garantizar la sostenibilidad de las inversiones realizadas, lo cual el Foro Hídrico ha asumido a través de la estrategia de Guardaparques, siendo necesario contar con un funcionario de planta de la entidad, con las calidades necesarias para desarrollar toda la coordinación respecto del tema, desde el momento de la ejecución de los diseños, hasta la intervención, mantenimiento y sostenibilidad de estos escenarios públicos.

Concluye sosteniendo, que en el presupuesto aprobado para el FORO HIDRICO, para la vigencia 2016, se cuenta con los recursos suficientes para sufragar los gastos que ocasione la creación del nuevo cargo, ante la inminente necesidad del mismo.

3. – DELIBERACIONES

La Junta Directiva inicia las deliberaciones acerca de la solicitud presentada, llegando a la conclusión que es pertinente y conveniente crear dentro de la planta de personal del FORO HÍDRICO, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06, adscrito al ÁREA TÉCNICA JURÍDICA.

En consecuencia, se aprueba la creación del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 05, adscrito al ÁREA TÉCNICA JURÍDICA, dentro de la planta de personal del FORO HIDRICO, para desempeñar las actividades misionales encaminadas a la coordinación, organización, dirección, control y supervisión integral del programa para el diseño, construcción y mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla.

De igual forma se autoriza al Gerente del FORO HIDRICO para que elabore, previa a la designación del



funcionario, el correspondiente manual de funciones y perfil del cargo en cuestión.

Para tal efecto, aprueba el respectivo Acuerdo de Junta “Por el cual se autoriza al Gerente a crear un nuevo cargo en la planta de personal del Foro Hídrico”; de conformidad con lo deliberado en esta sesión.

4.- PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaros proposiciones ni varios.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la sesión de Junta Directiva siendo las 10:00 a.m., del dos (2) de mayo de 2016.

En tal sentido se procede a su firma.

JAIME PUMAREJO HEINS

Presidente

RAFAEL LAFONT DE SALES

Secretario

**Acuerdo de Junta directiva
FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO –****ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 005 DE 2016**

“Por el cual se autoriza al Gerente a crear un nuevo cargo en la planta de personal del Foro Hídrico”

La Junta Directiva del FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO – en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 213 de 2008, en el artículo noveno, establece como órgano máximo de dirección del FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL-FORO HÍDRICO a la Junta Directiva.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva contempladas en numeral 6 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, se encuentra la de determinar la estructura de la entidad y las funciones de sus dependencias, tal como se expone en su tenor: *“Determinar, con sujeción a la ley, la estructura y organización administrativa interna de la entidad y adoptar la planta de personal al servicio de la misma, sus prestaciones, teniendo en cuenta las normas sobre clasificación y remuneración de empleos, guardando siempre el equilibrio del respectivo presupuesto”*.

Que el numeral 17 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, por medio del cual se crean y adoptan los estatutos del FORO HIDRICO, establece que dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la de *“Delegar al Gerente las funciones propias que estime conveniente”*.

Que la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2016, aprobó unánimemente autorizar al Gerente del FORO HIDRICO a crear un nuevo cargo en la planta de personal del FORO HIDRICO, con base en el estudio técnico elaborado para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Autorícese al Gerente del FORO HÍDRICO a crear y fijar las funciones a través de acto administrativo, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06, adscrito al ÁREA TÉCNICA JURÍDICA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de mayo de 2016.

JAIME PUMAREJO HEINS

Presidente

RAFAEL LAFONT DE SALES

Secretario



Página en blanco





BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

